



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00024106- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-00024106- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Norma Lidia Rodríguez D.N.I. N.º 22.374.926, solicita la rectificación del Acta de Examen N° 00945 - Libro 00034 -, labrada con fecha 16/12/2022, correspondiente a la asignatura Opinión Pública (42-0005A), perteneciente a la Tecnicatura a Distancia en Relaciones Publicas.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en la carga de calificaciones en el Acta de Examen N° 00945 - Libro 00034 en el renglón correspondiente a la alumna Verónica Lourdes González, D.N.I. N.º 38.105.566, se consignó con la condición de "Ausente", siendo que corresponde la calificación de "9 (nueve)" y así lo consigna en el expediente de referencia, para que se labre el acta rectificativa.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la Procedencia de formalizar la rectificación solicitada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Res. N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2° de la misma normativa y del Artículo 16° inciso 1 del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución de la Máxima Autoridad de la unidad académica.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 00945 - Libro 00034, labrada con fecha 16/12/2022, correspondiente a la asignatura Opinión Pública (42-0005A), perteneciente a la Tecnicatura a Distancia en Relaciones Publicas, en consecuencia, disponer que la condición de "Ausente" consignada por error en el renglón correspondiente a la alumna Verónica Lourdes González, D.N.I. N.º 38.105.566, sea sustituida por la correcta calificación de "9 (nueve)", mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de la anterior.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al la Secretaría Académica – Área de Educación a Distancia- y al Área de Oficialía y Título. Oportunamente, archívese.

